

**Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 709/2025**

POR LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

Fernando de la Mora, 09 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum UTA N.º 076/2025, de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, de fecha 05 de mayo de 2025, por la cual solicita resolución para la extensión de vigencia del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que fuera aprobada por Resolución MDS N.º 207/2024.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.º 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Art. 4º, inciso e), dispone: "La CGR, como órgano rector del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el sector público, tendrá las siguientes funciones y atribuciones: ... e) Diseñar y supervisar programas de rendición de cuentas, con enfoque en el ciudadano, así como la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad, en las instituciones públicas, incluida la gestión de riesgos de corrupción."

Que el Decreto N.º 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", en su Art. 2º dispone: "Declárese de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1º de este Decreto y dispóngase su aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las empresas con mayoría accionaria del Estado y los demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme a las guías contenidas en el mencionado manual."

Que, la Resolución MDS N.º 207/2024 en su Art. 1º establece: "Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2024, del Ministerio de Desarrollo Social, que forma parte de la presente como Anexo I y cuenta con cuatro (04) fojas."

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución MDS N.º 1833/2024, decidió elevar a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación contenida en el Acta CRCC N.º 02/2025, de fecha 28 de abril del año en curso, en la cual se lee: "...Con relación al Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PARCC), para el presente ejercicio fiscal, el Abg. César Coronel Guanes propone extender la vigencia del plan que fuera aprobado para el ejercicio fiscal anterior, considerando que aún no se cuenta con indicaciones precisas por parte de la Contraloría General de la República (CGR), en el marco del desarrollo del componente de RCC. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es aprobada por todos los presentes y, en ese contexto, se encomienda a la UTA elevar la propuesta a la MAI, para su aprobación por acto administrativo."

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 709/2025

POR LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º

Extender la vigencia de la Resolución MDS N.º 207/2024 "Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2024, del Ministerio de Desarrollo Social" y su Anexo I, **hasta el 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a la normativa vigente y a la recomendación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la institución, con la salvedad de que los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano serán remitidas a la Contraloría General de la República (CGR) de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7389/2024.

Artículo 2º

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ
MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO